



EXPEDIENTE – RADICACIÓN: 17001-2-18-0709

RESOLUCION No.18-2-0980-MD

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
18-2-0168-LC**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 DE 2015

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, otorgaron y reglamentaron las funciones de los Curadores Urbanos, entre las que se encuentran la expedición de las licencias de urbanización, parcelación, construcción, y subdivisión, entre otras.

Que ULIVIN S.A.S con Nit No. 901161000-9 representada por FAIVER MONTILLA CAMPO identificado con cédula de ciudadanía número 76311746, quien en adelante se denominará **EL TITULAR** radicó en este despacho el día Septiembre 25 del 2018 la solicitud para obtener la modificación a Licencia de Construcción bajo el No. 17001-2-18-0709, para lo cual adjuntó los documentos exigidos en el Decreto 1077 de 2015

Que con fecha septiembre 25 de 2018 se presenta: proyecto arquitectónico, proyecto estructural y documentación.

Que la presente licencia tiene por objeto ajustar el área del lote con ficha catastral número 01-03-00-00-0177-0017-0-00-00-0000 y por consiguiente el cuadro de áreas y los índices.

Que el loteo al predio con ficha catastral número 01-03-00-00-0177-0017-0-00-00-0000 se otorgó mediante la Resolución No. 18-2-0791-LS y el propietario del predio queda condicionado a realizar los trámites debidos para registrar esta nueva área ante las entidades pertinentes.

Que con fecha noviembre 9 de 2018 presentan nuevo plano arquitectónico con correcciones en cuadro de áreas.

Que mediante revisión corrE0911_2 de noviembre 9 de 2018 se revisa el proyecto arquitectónico quedando aprobado.

Que con la licencia se aprueban doce (12) planos arquitectónicos.

Que analizada la documentación se encontró que se dio cumplimiento a las normas de urbanización y construcción vigentes en el Municipio de Manizales consagradas en los Decretos 1077 de 2015, Acuerdo 663 de 2007 (Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales), Decreto 926 de 2010 (Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente) por parte del Proyecto.



Verifique Autenticidad
18-2-0980-MD

Que el Proyecto arquitectónico está presentado por el arquitecto DANIEL SALGADO HERNANDEZ con Matrícula A171332009-75108357 y el Constructor responsable es el ingeniero FAIVER MONTILLA CAMPO con Matrícula 19202-54294.

Que el proyecto establece la ejecución de las actividades inherente a las obras enmarcadas dentro de la presente Licencia de Construcción y tiene por objeto: MODIFICACIÓN A LICENCIA 18-2-0168-LC. SE MODIFICA EL CUADRO DE ÁREAS E ÍNDICES, POR CAMBIO DE ÁREA EN EL LOTE CON FICHA CATASTRAL 1-03-0177-0017-000. AMH: XIV - 26, en lote existente en la K 23 45 05 Barrio SANTA HELENA, así:

CUADRO DE ÁREAS (m²)

LOTE FC 1-03-0177-0016-000		520.00
LOTE FC 1-03-0177-0017-000 (RES. 18-2-0791-LS - Octubre de 2018)		326.37
LOTE TOTAL		846.37
NIVEL	EXISTENTE LIC. 18-2-0168-LC	TOTAL
P1 N.-8,20	473.22	
P2 N.-5,30	449.36	
P3 N.-2,40	374.52	
P4 N.+1,20	301.12	
P5 N.+4,80	328.30	
P6 N.+7,72	328.30	
P7 N.+10,65	328.30	
P8 N.+13,58	328.30	
P9 N.+16,51	293.39	
P10 N.+19,44	293.39	
P11 N.+22,36	163.79	
Subtotal	3661.99	
área total construida		<u>3661.99</u>
área construida para cálculo de I.C.		<u>2364.89</u>
	Norma	Proyectado
Índice de ocupación	0.70	0.36
Índice de construcción	4.5	2.79

Que los linderos y dimensiones del inmueble se hallan contenidos en la Escritura pública descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA m ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
7849	Noviembre 30 de 2018	SEGUNDA	326.37	100-28392	01-03-00-00-0177-0017-0-00-00-0000
1485	Agosto 15 de 2018	PRIMERA	520.00	100-19065	01-03-00-00-0177-0016-0-00-00-0000

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMRO: Modifíquese la licencia de construcción otorgada con la resolución 18-2-0168-LC de marzo 8 de 2018, por cambio de área en el lote con ficha catastral 1-03-0177-0017-000. Por lo que el cuadro de áreas queda de la siguiente manera:



Verifique Autenticidad
18-2-0980-MD

CUADRO DE ÁREAS (m²)

LOTE FC 1-03-0177-0016-000		520.00
LOTE FC 1-03-0177-0017-000 (RES. 18-2-0791-LS - Octubre de 2018)		326.37
LOTE TOTAL		846.37
NIVEL	EXISTENTE LIC. 18-2-0168-LC	TOTAL
P1 N. -8,20	473.22	
P2 N. -5,30	449.36	
P3 N. -2,40	374.52	
P4 N. +1,20	301.12	
P5 N. +4,80	328.30	
P6 N. +7,72	328.30	
P7 N. +10,65	328.30	
P8 N. +13,58	328.30	
P9 N. +16,51	293.39	
P10 N. +19,44	293.39	
P11 N. +22,36	163.79	
Subtotal	3661.99	
área total construida		3661.99
área construida para cálculo de I.C.		2364.89
	Norma	Proyectado
Índice de ocupación	0.70	0.36
Índice de construcción	4.5	2.79

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás considerandos y el articulado de la resolución 18-2-0168-LC queda vigente, con excepción de las áreas del lote y de los índices.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución no modifica la vigencia de la licencia aprobada con la resolución N° 18-2-0168-LC

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procederán los Recursos de Ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación para los vecinos y a la publicación para el titular de la Licencia y los terceros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Diciembre 12 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS